Saren permite tramitar la partida de nacimiento y otros documentos en línea

El Servicio Autónomo de Registros y Notarías (Saren) abrió un método para obtener la partida de nacimiento, el acta de defunción y acta de matrimonio a través de su plataforma en línea, lo cual agiliza trámites que hasta ahora eran solo posible en forma presencial.

A través de la página web del Saren la persona interesada en alguno de estos documentos deberá ingresar y seleccionar la opción trámites en línea.

Para realizar el trámite, el interesado deberá estar registrado en la página del Saren. Apenas se abre, se ofrece la oportunidad de añadir el correo electrónico y una contraseña. Si no está registrado aun, deberá hacerlo para poder continuar.

Registro principal

Inicia seleccionando el botón de registro principal, luego presiona la pestaña Copias certificadas.
El usuario deberá llenar el formulario con los siguientes datos: estado, oficina de registro, sede y tipo de documento, en este último deberá seleccionar qué tipo de documento está solicitando: acta de defunción, matrimonio o nacimiento.

Cuando se llenen todos los campos posibles, se deberá entonces presionar el botón Siguiente para pasar a la fase posterior.

El segundo paso consiste en llenar todos los datos referentes al documento a solicitar como: número de folio y de acta, faño del documento, estado, municipio y parroquia del documento a presentar.
En el siguiente paso el usuario deberá ingresar los datos del titular. Primero deberá seleccionar si la persona está cedulada o no, posteriormente debe colocar los dos nombres y los dos apellidos del propietario del documento.
Aquí es necesario adjuntar, en formato PDF, una copia del documento que no debe exceder de 10 MB de tamaño, así como el timbre fiscal y la cédula de identidad, cada uno deberá pesar menos de 2 MB.

Antes de culminar, el interesado deberá revisar que todos los datos ingresados sean correctos y presionar el botón Aceptar,

para crear la solicitud.
Finalizado el proceso, aparecerá una pantalla en la que podrá observar el estatus del documento, allí verá si el mismo fue aceptado, rechazado o está en búsqueda de archivo o pendiente por entregar. En esta última opción, el Saren el indicará la fecha de entrega del documento, que se entregará vía correo electrónico.

Con información de 800Noticiaa